

MARTES, 17 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 199

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

CVE-2017-8967 *Decreto de delegación especial de funciones de la Alcaldía para autorización de matrimonio civil.*

El artículo 51.1 del Código Civil establece que el alcalde o el concejal en quien este delegue será competente para autorizar el matrimonio.

En ejercicio de las atribuciones otorgadas a la Alcaldía-Presidencia por la legislación de Régimen Local, por resolución de esta Alcaldía de 5 de octubre de 2017 se resuelve:

Otorgar en la concejala, doña Ana Isabel Viaña Gutiérrez, la delegación especial de esta Alcaldía para que autorice el matrimonio civil entre don Jaime Trueba Herrera y doña Isabel Fernández Fernández a celebrar próximamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazcuerras, 5 de octubre de 2017.

El alcalde,

Francisco Javier Camino Conde.

2017/8967